

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3 128
Liras .....	80.860
Dólares .....	10.950
Francoes suizos .....	252.970
Francoes belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	88.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Rodríguez, casado, de sesenta y seis años de edad, ocurrido el día 18 de enero del año 1952.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 83, de 23 de marzo de 1952, para la construcción de 49 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, cerramientos y red de riegos para huertos, en el nuevo pueblo de San Isidro de Guadalete, en la finca «Revilla», sita en la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 5.189.816,53, con fecha 6 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Topesan, S. L.», en la cantidad de 4.211.535,12 pesetas, que representa una baja del 18,85 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.495—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 85, de fecha 25 de marzo de 1952, para la construcción de 62 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, cerramientos y red de riegos para huertos, en el nuevo pueblo José Antonio, en la finca «Majarromaque», sita en la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 6.484.691,48, con fecha 6 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de pesetas 5.168.299,11, que representa una baja del 20,30 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.496—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 84, de 24 de marzo de 1952, rectificado por el publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 83, de 29 de marzo de 1952, para la construcción de 60 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas y cerramientos, en el nuevo pueblo de Torrecera, en la finca «Dehesa Boyal», sita en la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.896.650,95 pesetas, con fecha 6 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Román Escrivano Sancha, en la cantidad de pesetas 4.670.000, que representa una baja del 20,805188 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.497—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 45, de 14 de febrero de 1952, para el suministro y colonización de los elementos prefabricados que constituyen las redes de acequias secundarias en los Sectores V y VI de la zona regable por los Canales del Guadalquivir (Cádiz), IX y X de la zona regable por el Canal Bajo del Alberche (Toledo), y zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén), con fecha 7 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichos suministros y colocación a las Empresas siguientes, en las condiciones técnicas y económicas que figuran en sus respectivas proposiciones: los correspondientes a los Sectores V y VI de la zona regable de los Canales del Guadalquivir (Cádiz), a «Materiales y Tubos Bonna, S. A.»; los correspondientes a los Sectores IX y X de la zona regable por el Canal Bajo del Alberche (Toledo), a «Precón, S. L.», y los correspondientes a la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén), a «José Parer, S. A.»

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.498—O.

### MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

#### Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

##### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 19 y 23 de junio actual a las diez horas, y ambas comprenden motores, aviones y diverso material.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 4 de junio de 1951.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.—Visto bueno, el Coronel-Presidente, Manuel de la Sierra Bustamante.—Interviene: El Comandante-Interventor, Bernabé Cornejo López.

5.617—O.

y 2.º 12-6-952

Se celebrarán en esta Maestranza los días 28 de junio actual y 4 de julio próximo, a las diez horas, y ambas comprenden vehículos automóviles.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 6 de junio de 1952.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.—Visto bueno, el Coronel-Presidente, Manuel de la Sierra Bustamante.—Interviene: El Comandante-Interventor, Bernabé Cornejo López.

5.616—O.

y 2.º 12-6-952

### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA PARA EL GRUPO DE 26 VIVIENDAS PROTEGIDAS, TIPO «C» PARA SUBOFICIALES DE LA ARMADA Y 3 PORTERÍAS EN EL SOLAR PROPIEDAD DEL PATRONATO, SITO EN LA AVENIDA DE ALFONSO XIII, DE CARTAGENA

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de veintiséis viviendas protegidas tipo «C» y tres porterías, en el solar propiedad de este Patronato, sito en la avenida de Alfonso XIII, de Cartagena, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, núm. 3, cuarto derecha, hasta las trece horas del día 27 de junio de 1952, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y obervaciones, asciende a 3.309.202,52 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 54.638,04 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, y en la Capitanía General de Cartagena, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédulas personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 28 de junio, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedo cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los

ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 109 276,08.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Vicealcalde-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abarzuza y Olliva. 5.637—O.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ

### Beneficencia

El Ministerio de Educación Nacional ha acordado autorizar a la Fundación «Colegio de Nuestra Señora de las Nieves», instituida en Arcos de la Frontera por doña María de la Concepción Mortero y García de Veas, para vender las fincas siguientes en pública subasta notarial ante el Notario de dicha localidad don Bartolomé Gil Soci, y en las fechas que se expresan: Una haza de tierra denominada «Juan Alonso», el día 1 de julio próximo; otra denominada «Santa María la Alta», el día 2 de julio; otra denominada «Rincón Malillo», el día 3 de julio; otra denominada «Elvira Gil» y una heredad «Viña del Peral», en fechas que ya se publicarán. El pliego de condiciones y copia de las tasaciones se encuentran expuestos en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil) y en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, 34, Madrid; concediéndose un plazo de veinte días naturales para que cuantas personas así lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cádiz, 4 de junio de 1952.—El Gobernador civil-Presidente, Alfonso Cruz-Conde y Conde. 1.454—O.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Eduardo Collar Oyaregui, Censor Letrado y Secretario de la Sala primera de este Tribunal.

Certifico: Que en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro seguido contra el Recaudador de Hacienda de la Zona de Totana (Murcia), don Víctor Sánchez Lloréns, y el Auxiliar de la misma, don Pedro Belchí Abellán, esta Sala primera ha dictado sentencia, en 18 de abril de 1952, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el

Instructor de este expediente, señor Abogado del Estado Jefe en la Delegación de Hacienda de Murcia, por cuanto en la misma se declara partida de alcance la suma de doscientas trece mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, y responsable a su pago íntegro, intereses de demora—éstos reducidos a los cinco últimos años, según prescribe el artículo veintinueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública—y gastos del procedimiento al Recaudador que fué de Totana don Víctor Sánchez Lloréns (hoy sus herederos), y la modificamos en cuanto a la responsabilidad del Auxiliar don Pedro Belchí Abellán, a quien por las circunstancias del caso se le declara mancomunadamente responsable con el Recaudador de la parte del alcance que resultó en los pueblos de Alhama y Librilla, importante sesenta y un mil ochenta pesetas con cuarenta y ocho céntimos, entendiéndose que si resultase insolvente el Recaudador de esta parte de alcance, el Auxiliar don Pedro Belchí Abellán responderá de una mitad del mismo, consecuencia de esa mancomunidad que se declara, y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse, tanto para el Recaudador como para el Auxiliar, de otros descubiertos que fuesen conocidos por posterioridad a la liquidación de este alcance y que en ella no estuviesen comprendidos.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Procurador representante de don Pedro Belchí Abellán y a los herederos del Recaudador don Víctor Sánchez Lloréns, y una vez que la sentencia sea firme, trasládese al Instructor para la ejecución del fallo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Santos Santamaría Muro.—Jesús Cagigal Gutiérrez.—Enrique Navarro Reverter.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del fallecido Recaudador don Víctor Sánchez Lloréns, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Eduardo Collar.—Visto bueno, el Presidente de la Sala, S. Santamaría Muro. 1.893—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### LAS PALMAS DE GRAN CANRIA

#### TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Verdugo Acedo. Objeto de la petición: Autorización para trasladar el taller de reparaciones mecánicas, sustituir parte de la maquinaria y ampliarlo, que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción: Reparación de 27 cuerpos de bombas, 58 motores de camiones y 26 vehículos ligeros, así como 1.000 reparaciones pequeñas.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 5.132—O.

### LERIDA

#### INSTALACIONES DE LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana.

Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica desde Pont de Suert a Minas de Malpás.

Tensión: 25.000 voltios. Capacidad de transporte: 1.000 kw. No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.756—O.

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica desde la de Artias-Figols a la Central Térmica de Adrall de «Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.», en l. m. de parroquia de Ortó.

Tensión: 110.000 V. Capacidad de transporte: 35.000 kw. No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.767—O.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana.

Objeto: Instalación de línea de transporte de electricidad desde Pobla de Segur a fábrica de cemento de Cherallo.

Tensión: 25.000 V. Potencia a transportar: 1.500 kw. No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.758—O.

### LÍNEA DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana.

Origen de la línea: Central de Llesp. Final de la línea: Pont de Suert. Tensión: 132 kw. Potencia a transportar: 12.800 kw.

No se solicita importación de aparatos ni otros elementos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.758—O.

### OVIEDO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Rodríguez Rodríguez.

Objeto: Instalar en La Area (Riosa) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por los siguientes elementos:

Equipo proyector sonoro de 16 milímetros de paso de cinta, con sus accesorios. Aforo: 100 localidades.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 5.128—O.

## SALAMANCA

## INSTALACIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA

Interesado: Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.

Objeto: Instalación de central—denominada Salto de Saucelle—que utilizará los sesenta y dos metros inferiores del desnivel total del tramo internacional reservado a España, sobre el río Duero, comprendido entre las desembocaduras del Tormes y del Huebra.

Comprende la instalación los siguientes elementos:

Tres grupos con turbina de 82.600 HP.; alternador 60.000 KVA., 13,8 KVA.; banco de transformación trifásico, compuesto de tres transformadores monofásicos, 60.000 KVA. y 13,8/230 KV. Todos los elementos de protección, control, maniobra y auxiliares.

Toda la maquinaria que se empleará será de procedencia extranjera.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1; por triplicado y debidamente reintegrados.

Salamanca, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 5.154-O.

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Interesado: Don Javier Pérez-Tabernez Sanchez.

Objeto: Instalación de un ramal trifásico derivado de la línea Salamanca-Fuente de San Esteban, y una estación de transformación con potencia de 15 KVA. para servicio de la finca denominada «Villar de los Alamos», término municipal de Aldehuela de la Bóveda.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 5.155-O.

Interesado: Eléctrica González y Compañía, S. A. (EGYCSA).

Objeto: Instalación de un ramal trifásico, 1.000 metros de longitud, derivado de la línea de Peromingo-Ledrada, y una estación de transformación con potencia de 10 KVA., para servicio de la finca denominada «Las Cerveras», en término municipal de Sanchoello, propiedad de don Juan José Zuñiga Galindo.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 5.156-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María García Honorato.

Objeto: Instalación de fábrica mecánica de ladrillos, con molino laminador y galletera.

Producción: Un millón de ladrillos y 680.000 tejas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 5.157-O.

Peticionario: Don Joaquín López Muñoz.

Objeto: Instalación de fábrica de embutidos.

Producción: 4.000 kilogramos de embutidos y 600 jamones anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 5.158-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Díaz Marrero.

Objeto: Curtido de pieles de pescado. Producción: 600 pieles diarias diversas (cazón, marrajo, atún, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 1.780-O.

## TOLEDO,

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentin Durán Bacas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria «Fábrica de aceites».

Emplazamiento: El Casar de Escalona. Capacidad de producción: 5.000 kilogramos de aceituna en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 5.127-O.

## TARRAGONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Cinta Querol Valldepérez, Vda. Cervera.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejas y ladrillos.

Producción: 300.000 ladrillos y 150.000 tejas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.182-O.

## VIZCAYA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Cervecera del Norte, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de cerveza de tres cámaras frigoríficas con una capacidad de 5.623 metros cúbicos, para conservación de alimentos frescos, a base de excedentes de frío de la actual fábrica, y un nuevo compresor de 35.600 frigorías-hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.159-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Alday Ortiz de Zárate.

Objeto de la industria: Instalación de talleres de reparación de maquinaria.

Capacidad de producción: 200 toneladas anuales, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.160-O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

## ALCOY

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en la zona del ensanche del pueblo de Bañares y próxima a su estación del ferrocarril, una central de transformación y distribución de 100 KVA. y tensiones de 10.000/220/127 voltios.

Producción: Se dedicará a la distribución en baja tensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 56.

Alcoy, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo. 5.118-O.

## MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Ferrándiz. Objeto: Sustituir en su fábrica de géneros de punto doce máquinas rectilíneas tricotasas con 623 cm. de frontura por dieciséis circulares con un total de 595 centímetros.

Producción: No se altera. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la

Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.  
5.119-O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### CADIZ

Terminado el plazo para admitir solicitudes al examen, y presentada la documentación exigida para la celebración de un concurso a fin de proveer tres plazas de Capataces de entrada que existen vacantes y cinco plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para el servicio de las carreteras del Estado en esta provincia, anunciado en el «Boletín Oficial» número 96, del 26 de abril último, han sido admitidos para el mismo los individuos que a continuación se detallan, los que se presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, el día 11 de julio próximo, a las diez de la mañana, con el fin de ser examinados por el Tribunal que se constituya.

#### Relación de los admitidos a examen

Nicolás Vázquez Sotomayor.  
José Lupión Herrera.  
Manuel Ramos Ollite.  
José León Gómez.  
José Chacón Ardila.  
Salvador Oliva Rivero.  
Francisco Ríos González.  
Valentín Alarcón López.  
Agustín Moreno Moreno.  
Manuel Sánchez Martell.  
Antonio Sánchez Pérez.  
Manuel Sánchez Pérez.  
Fernando Berengeno Muñoz.  
José Asencio Costela.

Cádiz, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Estévez  
1.882-O.

Terminado el plazo para admitir las solicitudes al examen y presentada la documentación exigida para la celebración de un concurso a fin de proveer una plaza de Peón Caminero vacante y quince plazas en expectativa de ingreso para el servicio de las carreteras del Estado en esta provincia, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 96, del día 26 de abril último, han sido admitidos para el mismo los individuos que a continuación se detallan, los que se presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, el día 7 de julio próximo, a las diez de la mañana, con el fin de ser examinados por el tribunal que se constituya:

#### Relación de los admitidos a examen

Vicente Domínguez Domínguez.  
Juan Domínguez Domínguez.  
Francisco Benítez Soto.  
Salvador González Meléndez.  
Cristóbal Reyes Pelayo.  
Salvador García Núñez.  
Juan Carrasco Cárabe.  
Rafael Reina Caballero.  
Marcos Bazas Merino.  
Antonio Pérez Sánchez.  
Rafael Pino Gil.  
Diego Benítez Soto.  
Antonio Moreno Ruiz.  
Antonio Utrera Hidalgo.  
Jesús Redondo Martín.  
Sebastián García Vargas.  
Miguel García Vargas.  
Juan Rodríguez Escudero.  
Antonio Lara Ruiz.  
Juan Nadales Gutiérrez.  
Juan Ramos Ollite.  
José Romero Cornejo.  
Manuel Romero Collantes.  
Antonio González Reguera.

Miguel Camacho Almagro.  
José Esteban Puerto Galván.  
Andrés García Sánchez.  
José Lugo Gómez.  
Sebastián Ruiz Toledo.  
Antonio Ruiz Toledo.  
Diego Carvajal Saborido.  
José Márquez Tenorio.  
Sebastián García Sánchez.  
Francisco Moreno Ruiz.  
Juan Sánchez Martel.  
Antonio Roldán Galván.  
Alonso Pérez Venegas.  
Joaquín Macías Gómez.  
José Corona Gil.  
Pedro Rodríguez Troya.  
José Rodríguez Troya.  
Juan García Fernández.  
Mateo Barrera Barrera.  
Miguel Camacho González.  
Francisco Benítez Román.  
Manuel Carreño Reguera.  
Antonio Alvarez Carretero.  
Juan Salguero Bandera.  
Manuel Sánchez Noble.  
Manuel Mateo Ferrando.  
Manuel Moreno Moreno.  
José Caro González.  
José Mora Calderón.  
José Ruiz Huercano.  
José Regordán Pérez.  
Juan Pacheco Gómez.  
Antonio Miranda Ojeda.  
Salvador Carrasco Ruiz.

Cádiz, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Estévez.  
1.881-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### GUADIANA

INFORMACIÓN PÚBLICA del «Proyecto de camino de Montijo al puente de Lobón, por Barbaño.—Tramo I»

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 21 de mayo de 1952 y autorizada por la misma Orden la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de camino de Montijo al puente de Lobón, pasando por Barbaño, tramo primero», la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana somete este proyecto a información pública, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley para construcciones hidráulicas con destino a riegos, de 7 de julio de 1911, en su artículo 12.

Esta Dirección asigna un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante él podrán reclamar contra dicho proyecto los que se consideren perjudicados por sus características, así como para que los interesados en estas obras formulen los ofrecimientos de auxilio con que están dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como los ofrecimientos deberán presentarse en las oficinas de esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, plaza de España, número 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.º Uno de los ejemplares del proyecto se exhibirá al público en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, durante el plazo de treinta (30) días.

2.º Por el Ingeniero-director de los citados Servicios se facilitará al público los datos del proyecto que sean solicitados. La Dirección de estos Servicios propondrá, en caso necesario, la ampliación del plazo para la admisión de reclamaciones.

3.º La Información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

### Nota-extracto para la información pública

PROYECTO de camino de Montijo al Puente de Lobón por Barbaño.—Tramo I.—Montijo-Barbaño

Este camino tiene por objeto poner en comunicación el nuevo núcleo de población de Barbaño con la red de caminos fundamentales en la vega de Montijo, como son la Calzada Romana y camino vecinal de Mérida a Montijo, por un lado, y la carretera de La Roca, que va desde el puente de Lobón a Montijo, en sentido normal a las anteriores; por otra parte, este camino facilitará el acceso a la zona de riegos que atraviesa, comprendida en el Sector E.

Arranca de la Calzada Romana, en el punto de cruce de ésta con la nueva carretera del puente de Lobón a La Roca, y en dirección SO. se dirige, con un trazado recto, al lugar donde se ubicará el nuevo pueblo de Barbaño.

La longitud total del camino es de 2.775,70 metros, de los cuales 2.389,80 son rectos y 385,90 curvos; en Barbaño enlazará este camino con los ramales de circunvalación del pueblo y el tramo segundo de este camino.

El afirmado es de macadam con cinco metros de ancho y paseos de tierra de 0,50 metros, o sea un ancho total de seis metros.

Su trazado es prácticamente horizontal y no existen obras de fábrica importantes.

El camino está proyectado en el término municipal de Montijo.

Los presupuestos técnicamente aprobados para la ejecución de las obras por administración y contrata son de pesetas 555.010,25 y pesetas 631.188,13, respectivamente.

Mérida, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero-director, Juan B. Beltrá.  
1.859-O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18, número 199) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación en 24 de febrero de 1947 diez millones de pesetas de los quince que constituyen la serie A, y en 5 de mayo de 1948, el resto, de cinco millones de esta serie A y otros cinco millones que constituyen la serie B; en 11 de abril de 1950, veinticinco millones que integran la serie C, y por último, en 29 de mayo de 1951, cuarenta millones que constituyen la serie D.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 15 de abril próximo pasado, autorizó una nueva emisión, que llevará esta misma fecha, y por Orden de 16 de mayo siguiente aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la nueva, que será la serie E, constituida por 40.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 00.001 a 40.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de junio de 1952.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la ordenación y régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Gijón, 4 de junio de 1952.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.  
1.470-O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA**

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1951, la Comisión Permanente de la misma, en sesión de 30 de mayo del corriente año, acordó señalar el día 30 de julio de 1952, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición de dos motores marinos para propulsión de gabarras, para el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará, con arreglo a lo prevenido en la instrucción para subastas y concursos de 11 de septiembre de 1886, la Ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911 («Gaceta» del 4) y Circular de la Dirección General de Contribuciones de 14 de mayo de 1915 referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución o documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición («Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», tomo de 1915), y demás disposiciones vigentes, en La Coruña, en el salón de sesiones de esta Junta, ante la Comisión Permanente, con asistencia del Abogado del Estado y del Notario, que levantará el acta correspondiente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría de esta Junta o en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos, hasta las trece horas del día 22 de julio de 1952, haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso para la adquisición, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de dos motores marinos para propulsión de gabarras.

A cada pliego acompañará por separado el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus Sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de once mil (pesetas 11.000) en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciere en valores deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

A cada pliego acompañará el certificado de incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1928, en relación al de 12 de octubre de 1923.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y que se detallan en las condiciones particulares y económicas, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea de La Coruña, deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos, la fianza definitiva que corresponda con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

**Modelo de proposición**

Don N. N. ...., vecino de ..... calle de ..... número ....., provisto de cédula personal o documentos de identidad del licitador, enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante con-

curso, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de dos motores marinos para propulsión de gabarras, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de ..... (Aquí el precio que se pretenda, pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresado en pesetas y céntimos, escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El plazo en que se comprometo a entregar los dos motores completamente terminados y en disposición de funcionar en el puerto de La Coruña, es el de ..... (en letra).

Los motores serán construidos en los talleres de .....

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 30 de mayo de 1952.—El Secretario contador, Miguel Olives.—El Presidente, Pedro Barrié.  
1.437—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS****SUBASTA**

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas de oficina desde el siguiente al de la fecha de su publicación en cualquiera de los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, para optar a la subasta de las obras comprendidas entre los perfiles 310 y 427 del tramo primero del trozo cuarto, Sección de Agaete a Mogán, de la carretera comarcal 810 de Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, siendo su presupuesto de contrata de 1.989.961,35 pesetas, el plazo de ejecución de doce meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de pesetas 34.849,42.

La subasta se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a las doce horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos, y si resultasen iguales las proposiciones se decidirá por pujan a la llana, y de no ser posible, por sorteo.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta, calle Muelle de Las Palmas, número 2, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al adjunto modelo, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará el nombre de la obra. A la vez, pero por separado y en sobre abierto, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en su Sucursal de Las Palmas, el correspondiente a la fianza provisional.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones prevenidas.

Los gastos de inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los derechos y suplicas del Notario que intervienga en la subasta, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y obligaciones tributarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de mayo de 1952.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., José Ramírez Bethencourt. El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ....., de ..... de ..... de 1952, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas entre los perfiles 310 y 427 del tramo primero del trozo cuarto, Sección de Agaete a Mogán, de la carretera comarcal 810 de Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ..... pesetas, y cumplir las disposiciones vigentes referentes al trabajo.

(Se desechará toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y números y en la que se añadan cláusulas o se observen enmiendas.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.489—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****MADRID****Sección de Fomento.—Negociado primero**

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 20 de mayo de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reforma y sustitución de cubiertas y entramados de madera en dormitorios de niñas (estructura metálica) del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 358.924,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 26 del actual, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.178,48 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare pro-

posición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado, con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ..... por 100 y unidades de obra, igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a las tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

1.434—O.

#### BALEARES

Se anuncia concurso para contratar el suministro a la nueva Casa Provincial de la Infancia de las telas y efectos cuya relación y características aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13.349, correspondiente al día 5 de junio de 1952.

La fianza provisional que deberá constituirse por los licitadores será de 5.000 pesetas.

La definitiva se regulará de conformidad a lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las demás condiciones del concurso aparecen reseñadas en el precitado «Boletín Oficial» de la provincia.

Palma, 6 de junio de 1952.—El Presidente accidental, Miguel Nadal.

1.484—O.

#### CIUDAD REAL

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó por unanimidad, oyendo el dictamen de la Junta del Servicio de Recaudación, y con vista de las documentaciones presentadas, nombrar Reaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Almadén, previo concurso entre funcionarios de Hacienda, a cuyo turno correspondía la vacante, a don Ramón Mora Ramos, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de la norma novena del artículo 27 del vigente Estatuto de Recau-

dación y de la instrucción cuarta de la circular de la Dirección General del Tesoro de 20 de septiembre de 1948, en virtud de la cual tienen derecho los concursantes a reclamar ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Ciudad Real, 27 de mayo de 1952.—El Secretario general, Alfonso Pérez de Castañeda.—Visto bueno, el Presidente accidental, Cecilio López.

1.412—O.

#### CUENCA

##### Negociado segundo.—Sección Caminos

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 65, de fecha 30 del pasado mayo, publica anuncio de subasta para las obras de reparación de los caminos vecinales de Carrascosa del Campo a Palomares del Campo, kilómetros 1 al 11, con un presupuesto de 201.863,14 pesetas, y Torre de Utiel a Cañete, kilómetros 35 al 49, con un presupuesto de 213.464,51 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones para optar a dicha subasta, conforme al modelo que aparece en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, durante las horas de oficina, a partir del siguiente al en que aparece el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación en pliego cerrado, y en sobre separado la documentación prevista en el artículo 9.º del pliego de condiciones.

Los proyectos de referencia y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo indicado, en el Negociado 2.º de Secretaría, para su examen y estudio por quien le interese, en los días y horas hábiles de oficina.

Cuenca, 2 de junio de 1952.—El Presidente (ilegible).

1.442—O.

#### GUADALAJARA

##### SUBASTA DE OBRAS

Se anuncia subasta para las obras de construcción de casa del Médico de Asistencia pública domiciliaria en Anguita y Alcocer.

Tipo de licitación a la baja, de pesetas 115.022,59, para Alcocer, y de 108.134,41 pesetas para Anguita, teniendo en cuenta que la primera su construcción es de ladrillo y la segunda de mampostería.

Plazo de presentación de proposiciones. Por tener carácter urgente esta subasta, hasta las trece horas del día 20 del mes actual.

Fecha de celebración de la subasta, el día 21 de los corrientes, y hora de las trece, en el Palacio Provincial.

El modelo de proposición, depósito, fianza definitiva y demás condiciones se publican en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 5 de junio actual, y los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría General, durante el plazo de presentación de pliegos.

Guadalajara, 9 de junio de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

1.494—O.

#### MURCIA

##### SUBASTA

Aprobados por esta excelentísima Diputación los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de las obras de reconstrucción de naves en la Casa «José Antonio» y de elevación de piso en una nave del mismo centro benéfico, y transcurridos, sin que se hayan deducido reclamaciones, los plazos concedidos a tales efectos y en relación con ambos proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se anun-

cia por medio del presente la celebración de las oportunas subastas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los tipos o precios que han de servir de base para las subastas son los siguientes: proyecto de reconstrucción de una nave en la Casa «José Antonio»: presupuesto de contrata, 194.710,47 pesetas. Proyecto de elevación de piso en otra nave de la misma Casa «José Antonio»: presupuesto de contrata, 164.497,60 pesetas. Los licitadores acudirán por separado a cada una de dichas subastas, consignando en los pliegos respectivos la baja que ofrezcan al correspondiente presupuesto, expresada en cantidad total y en el tanto por ciento que represente.

2.ª Las fianzas provisionales para concurrir a cada una de las subastas ascenderán en la de reconstrucción de nave a 3.894,20 pesetas, y en la de elevación de piso en otra nave, a la de 3.289,95 pesetas, determinadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año. Las fianzas definitivas respectivas que habrán de prestar los rematantes será de 7.788,40 pesetas en la primeramente citada, y de 6.579,90 pesetas en la segunda, de conformidad a las mismas disposiciones legales antes citadas.

3.ª Los rematantes, por el hecho de la adjudicación, quedarán obligados a la realización de las obras con arreglo a las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen las subastas, y bajo las instrucciones e inspección de la dirección técnica de las obras. Tendrán derecho los contratistas a percibir el importe de las obras contra certificación mensual de obra ejecutada.

4.ª El plazo de ejecución para ambas obras es el de cinco meses, a contar de los quince días siguientes a la formalización de los contratos.

5.ª En caso de incumplimiento por parte de los contratistas de las condiciones que rigen las subastas y realización de las obras les será rescindido el contrato, con pérdida de las fianzas que tuvieren constituidas, de las que se apropiará la Corporación provincial por la vía administrativa de apremio.

6.ª Salvo caso de disposición superior, los contratos se entenderán otorgados a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

7.ª Los rematantes se someten por el hecho de la adjudicación a las Autoridades y Tribunales de la ciudad de Murcia, renunciando a todo fuero y privilegio.

8.ª Los adjudicatarios de estas dos subastas vienen obligados a satisfacer por mitad el importe de la inserción de los anuncios que se publiquen con motivo de las mismas, tanto en los periódicos oficiales como en los no oficiales. También satisfarán, por separado, los gastos que se originen con motivo de las escrituras de los contratos de adjudicación y todos los demás que pueda exigir la formalización de los mismos, los de derechos reales y cualquier otra clase de impuestos o arbitrios.

9.ª Los interesados podrán acudir a las subastas por sí o por medio de tercera persona con el poder correspondiente para ello declarado bastante a costa de los licitadores, por don Luis Luna Escolar y Noriega, Secretario de la excelentísima Diputación, o por don Manuel Pérez Nolla, Oficial Letrado de la misma.

10. Los adjudicatarios vendrán obligados a dar exacto cumplimiento a cuanto previene la legislación social vigente.

11. El plazo para presentar las proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

12. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Subastas y Concursos, durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece. Igualmente se admitirán a las subastas las que fueren depositadas en cualquier oficina de Correos de la Península cinco días antes del en que termine

el plazo de presentación. A dichas proposiciones habrán de acompañarse, en sobre aparte, el resguardo que acredite haber satisfecho la cantidad señalada en concepto de depósito como fianza provisional.

13. Las proposiciones, redactadas en papel timbrado de la clase sexta, y con arreglo al modelo de proposición que después se inserta, se presentarán en sobre cerrado y con las garantías que el interesado estime necesarias, consignándose en el reverso las siguientes leyendas, según se concurre a una u otra subasta: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Murcia para la contratación de las obras de reconstrucción de una nave en la Casa «José Antonio», o «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Murcia para la contratación de las obras de elevación de piso en una nave del edificio de la Casa «José Antonio», firmando al pie el interesado.

14. En el acto de la presentación, cuando se realice en la Secretaría de esta Corporación, se consignará en el reverso del sobre, y cruzando sus líneas de cierre, diligencia que acredite la fecha y hora de presentación y cualquier otra circunstancia que se estime oportuna por el presentador o por el Jefe del Negociado.

15. En el día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el término de presentación de pliegos, y a las doce horas, se procederá al acto de apertura de pliegos, que se celebrará en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación, adjudicándose la subasta provisionalmente a la proposición que ofrezca mayor baja. Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras. Este acto será presidido por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, con asistencia de un señor Diputado, que será designado por la Corporación, y del Secretario de la misma, que autorizará el acta correspondiente.

16. Dentro de los cinco días siguientes al acto de apertura de pliegos podrán los licitadores formular las reclamaciones que estimaren procedentes. En el plazo de diez días, contados desde que termine el anterior, el señor Presidente resolverá, en su caso, las reclamaciones presentadas y decidirá sobre la validez del acto de las subastas, haciendo, si así fuere procedente, las adjudicaciones definitivas.

17. Adjudicadas definitivamente las subastas, se devolverá a los concursantes a quienes no se hubieren adjudicado los depósitos provisionales, y los adjudicatarios quedarán obligados a constituir las fianzas definitivas en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de la notificación de las adjudicaciones. Una vez depositadas las fianzas, se les requerirá para que concurren a otorgar los oportunos contratos.

18. Tanto las fianzas provisionales como las definitivas podrán constituirse en metálico o en valores o efectos públicos de cargo del Estado, al precio de cotización oficial el día en que se constituyan.

También son admisibles para constituir las fianzas provisionales y definitivas las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las fianzas provisionales podrán constituirse en la Depositaria de Fondos provinciales y en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

Las fianzas definitivas habrán de situarse de cualquiera de los modos indicados dentro de esta provincia.

Cuando las fianzas se constituyan en efectos públicos, habrá de acompañarse la póliza de su adquisición.

19. Si los rematantes no compareciesen en la fecha designada para el otorgamiento de los contratos, o no hubiesen constituido las fianzas definitivas en el

término concedido a tales efectos, quedarán nulos los compromisos adquiridos por la Diputación con relación a los adjudicatarios, con pérdida para éstos de la fianza que tuvieran constituida.

20. Las bases de las subastas, así como los proyectos de las obras y pliegos de condiciones facultativas y económicas, estarán de manifiesto, y a disposición de los interesados, para su examen, en el Negociado de Subastas y Concursos de esta excelentísima Diputación, durante los plazos de presentación de pliegos, en los días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... y de las bases, condiciones facultativas y económicas que rigen para la subasta y ejecución de las obras de reconstrucción de una nave en la Casa «José Antonio» o elevación de piso en una nave del edificio de la Casa «José Antonio» (según se trate de una u otra subasta), se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a las indicadas bases y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que supone una baja del ... por ciento sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Murcia, 29 de mayo de 1952.—El Presidente, A. Virgili.  
1.426—O.

#### CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por esta Excma. Diputación el pliego de condiciones particulares y técnicas para la adquisición del material y enseres necesarios para la dotación del nuevo Hospital Provincial de Murcia, y transcurrido, sin que se hayan deducido reclamaciones, el plazo concedido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se anuncia, por medio del presente, la celebración de un concurso-subasta con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. El objeto del presente concurso-subasta es la adquisición por la excelentísima Diputación Provincial de Murcia de los enseres y material necesario para la dotación de su nuevo Hospital Provincial, cuyo detalle se consigna en el correspondiente pliego de condiciones particulares y técnicas.

Segunda. Los licitadores podrán acudir a uno o varios de los relacionados grupos, o bien a la totalidad del suministro, pero concretando, en todo caso, los grupos a que se contraiga su proposición. En éstas podrán ofrecer, además del precio, otras modalidades o garantías que afecten al suministro, y que podrán ser tomadas en consideración en el momento de la licitación, con arreglo al párrafo segundo del artículo 309 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Tercera. Sólo se admitirá la concurrencia de productores españoles.

Cuarta. El material y enseres que se suministren habrá de ser completamente nuevos, construido exclusivamente con piezas de fabricación reciente, debiéndose acompañar certificación que acredite estas circunstancias, así como la justificación documental, en debida forma, de que es de fabricación nacional.

Quinta. El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días hábiles, contado desde el siguiente día al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta. El depósito provisional que habrá de constituirse para tomar parte en

el concurso-subasta será del dos por ciento sobre el precio tope señalado a la totalidad de enseres y material incluido en cada grupo. Para los que acudieren a más de un grupo, el depósito provisional será igual a la suma total de los que corresponden a cada uno de los grupos que concurren.

Séptima. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la excelentísima Diputación, Negociado de Subastas y Concursos, durante el plazo señalado en los días hábiles de oficina y horas de las diez a las trece. Igualmente se admitirán al concurso-subasta las que fueren depositadas en cualquier oficina de correos de la Península cinco días antes del en que termine el plazo de presentación. A dichas proposiciones habrán de acompañarse los documentos a que se refiere la base cuarta, y en sobre separado, el resguardo que acredite haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales la cantidad señalada como fianza provisional; cuando la proposición se remita por correo, se acompañará resguardo que acredite haber consignado dicha cantidad en la Caja General de Depósitos o en el Banco de España, transferida a su respectiva sucursal en Murcia y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Octava. Los interesados podrán acudir al concurso-subasta por sí o por medio de tercera persona, con el poder correspondiente para ello declarado bastante, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación, don Luis Luna Escolar y Noriega o por el Oficial Letrado de la misma, don Manuel Pérez Nolla.

Novena. Las proposiciones, redactadas en papel timbrado de la clase sexta y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado y con las garantías que el interesado estimare necesarias, consignándose en el reverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta promovido por la excelentísima Diputación Provincial de Murcia para la adquisición de material y enseres comprendidos en el grupo ..... (expresese el número que corresponde al grupo o grupos a que se concurre) con destino a su Hospital Provincial»; al pie firmará el interesado.

Décima. En el acto de la presentación se consignará en el reverso del sobre y cruzando sus líneas de cierre, diligencia que acredite la fecha y hora de presentación y las circunstancias que se estimen oportunas por el presentador o por el Jefe del Negociado correspondiente, firmando ambos dicha diligencia.

Undécima. La Excma. Diputación, en su sesión más próxima que sea posible, resolverá discrecionalmente el concurso-subasta, adjudicándolo a la proposición que estime más conveniente, reservándose el derecho de declararlo desierto si así lo estimare pertinente.

Duodécima. Adjudicado el concurso-subasta, se señalará por la Corporación el día en que se habrá de otorgar el correspondiente contrato de suministro ante el Notario a quien por turno correspondía, determinándose en dicho contrato la fecha de entrega del suministro respectivo, que habrá de efectuarse en el edificio del nuevo Hospital y en disposición de instalarse.

Décimotercera. A partir de la fecha a que se refiere la base anterior, se concederá al suministrador un plazo destinado a la instalación de los enseres y material suministrados, que se concretará en el respectivo contrato de suministro. Los gastos que ocasione dicha instalación serán de cuenta del adjudicatario.

Terminada la instalación, en su caso, será recibido provisionalmente el suministro, por medio de acta levantada por

una representación de la Corporación Provincial y el adjudicatario.

Décimocuarta. A contar de la recepción provisional se concederá un plazo de garantía por término de tres a seis meses, a fijar por la Corporación, en los casos que el suministro así lo requiera, durante el cual el adjudicatario podrá intervenir el trabajo del material suministrado, en su caso, siendo de su cuenta y riesgo los gastos que se originen con motivo de las reparaciones precisas, tanto por deficiencias de los materiales como por falta de buena ejecución, hasta dejarlo en perfecto funcionamiento.

Décimoquinta. Transcurrido el plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva del suministro, procediéndose al pago del mismo.

Décimosexta. El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en el día hábil inmediato siguiente al en que haya expirado el plazo de la presentación de pliegos, celebrándose en el salón de sesiones de la Excm. Diputación a las doce horas, y bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Secretario de ésta, quien autorizará el acta correspondiente.

Décimoséptima. Una vez adjudicado el concurso-subasta, se devolverá a los concursantes a quienes no se le hubiere adjudicado, el depósito provisional que hubieren constituido, y el adjudicatario vendrá obligado a constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la sucursal en Murcia de la Caja General de Depósitos, y antes de otorgar el correspondiente contrato de suministro, para el que se fija un plazo que no podrá exceder de la fecha señalada para el otorgamiento del contrato, la que ascenderá al cuatro por ciento de la cantidad en que se haya hecho la adjudicación.

Décimoctava. Tanto si expira el plazo fijado para otorgar el contrato, como si transcurre el término para la entrega del suministro sin que el adjudicatario hubiere dado cumplimiento a sus obligaciones, quedarán nulos los compromisos adquiridos por la Diputación, con pérdida para aquél de la fianza que tuviere constituida. Recibido definitivamente el suministro, se devolverá al rematante la fianza depositada.

Décimonovena. Será de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo del contrato de suministro, así como los derechos reales y cualquier otra clase de impuestos o arbitrios que de él se deriven, los de publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, periódicos locales y cualesquiera otros que pudieran derivarse del presente concurso-subasta.

Vigésima. Las bases del concurso-subasta, así como los pliegos de condiciones técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los interesados, para su examen, en el Negociado de Subastas y Concursos de esta Excm. Diputación, durante el término de presentación de pliegos, en los días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

Vigesimoprimerá. El adjudicatario renuncia, por el hecho de la adjudicación, a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las Autoridades y Tribunales de Murcia.

Vigésimosegunda. Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán constituirse en metálico o en valores o efectos públicos de cargo del Estado, al precio de cotización oficial del día en que se constituyan.

También son admisibles para constituir las fianzas las Cédulas de Crédito Local Interprovincial, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y de las bases y condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir el concurso-subasta para la adquisición de material y enseres necesarios para la dotación del nuevo Hospital Provincial de Murcia, se comprometo a suministrar, con estricta sujeción a las indicadas bases y con las características que se detallan en el pliego de condiciones, el material incluido en el grupo ..... (se expresará el grupo o grupos a que se concurre) que se detalla a continuación, con expresión del precio de cada uno de los conceptos: (Se expresará a continuación todos y cada uno de los objetos incluidos en el grupo a que se concurre, con indicación de la cantidad que se ofrezca suministrarlos, y con las siguientes garantías y modalidades: (Se expresarán las que el licitador tenga por convenientes.)

(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Murcia, 4 de junio de 1952.—El Presidente, A. Virgili.

1.469—O.

#### OVIEDO

##### SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo de esta Diputación, del día 21 de mayo pasado, se anuncia la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Cañedo a Villavaler, kilómetros 1 al 9, con presupuesto de contrata de 244.607,30 pesetas.

El proyecto y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras Provinciales y en el Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, que deberán ir acompañadas del resguardo del depósito provisional constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales, por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, a las doce del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes indicado, en el salón de subastas del Palacio provincial, y durante el mismo será hecha la adjudicación provisional a la proposición que, siempre que se ajuste al modelo que recoge el pliego de condiciones, resultare más económica.

En cuanto a la adjudicación definitiva, decidirá la Corporación en sesión plenaria, cuyo acuerdo le será comunicado al adjudicatario, en su caso, a fin de que, en el término de diez días a contar de la notificación, constituya la fianza, también definitiva, por el 4 por 100 del indicado presupuesto de contrata, y seguidamente formalice con esta Diputación el consiguiente contrato ante Notario.

Oviedo, 10 de junio de 1952.—El Presidente, José María García Comas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., contratista, enterado del anuncio de subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Cañedo a Villavaler, kilómetros

1 al 9, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., formula la presente proposición por la que se comprometo a realizar dichas obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas y ..... céntimos, con estricta sujeción, en lo demás, al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para dicha subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

1.464—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle del Dieciocho de Julio (Puente de Vallecas), con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipo redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 791.292,72 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 15.825,25 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 31.651,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Latina y Chamberí de las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Dieciocho de Julio (Puente de Vallecas)»)

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación las obras de pavimentación de la calle Dieciocho de Julio (Puente de Vallecas), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 19...

(Firma del proponente.)

1.413—O.

**BARCELONA****Alcaldía-Presidencia**

En cumplimiento del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 14 del actual, se abre concurso para el suministro de 10 motocicletas tipo 125 c. c. y seis motocicletas tipo 350 c. c., de fabricación nacional, con destino a la Sección Motorizada del Cuerpo de la Guardia Urbana, por el término de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio. Las proposiciones para optar a dicho concurso deberán presentarse en el Negociado de Administración de la Guardia Urbana (Palacio de la Prensa, Montjuich) durante el plazo señalado, y las bases que regirán el mismo son las siguientes:

1.ª Podrán tomar parte todos los industriales o representantes que se dedican a la fabricación o venta de motocicletas de fabricación nacional, debiendo presentar el recibo de la contribución industrial que les acredite como a tales.

2.ª Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable haber efectuado un depósito provisional de garantía del 2 por 100 del importe consignado para el suministro. Estos depósitos se constituirán en la Caja Municipal y serán devueltos a los no adjudicatarios al día siguiente de efectuada la adjudicación del concurso. El adjudicatario estará obligado además a efectuar un depósito del tres por ciento como garantía de las obligaciones que haya que cumplir. Estos depósitos le serán devueltos una vez haya hecho entrega de la totalidad del suministro, a satisfacción del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación.

3.ª El concursante deberá remitir junto con la oferta de precios, que se hará por pliego cerrado, las características del vehículo, su consumo, etc., en el Negociado de Administración de la Guardia Urbana.

4.ª Las motocicletas deberán estar provistas de un certificado de garantía por un año, por las averías o defectos propios de fabricación.

5.ª El concursante a quien se le adjudique el concurso estará obligado a suministrar las motocicletas dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha en que oficialmente se le comunique la adjudicación.

6.ª Será obligación del adjudicatario

sufragar los gastos que ocasione la publicación del presente concurso.

7.ª El incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las precedentes bases será motivo para que el excelentísimo Ayuntamiento pueda renunciar a la admisión de proposiciones, adjudicación del concurso o pérdida por parte del adjudicatario del depósito provisorial.

8.ª El excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar en todo momento sin efecto el concurso, si lo cree conveniente.

Barcelona, 24 de mayo de 1952.—En Alcalde (ilegible).

1.490—O.

**ALMENDRALEJO (BADAJOZ)**

Don Tomás de la Hera Blasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almodralejo (Badajoz).

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Villafranca con arreglo a los planos, Memoria descriptiva, pliego de condiciones facultativas y presupuesto formulados por el Arquitecto don Antonio Doménech Pastor, y a las condiciones económicoadministrativas aprobadas por la Corporación municipal.

El tipo de subasta es el de cuatrocientas catorce mil seiscientos setenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos (414.676,96 pesetas). La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurrir veinte, también hábiles, en que esté anunciada la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa integrada por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo, el Presidente de la Comisión de Obras o un Vocal de la misma, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta se necesita depositar previamente en la Caja Municipal, en metálico, valores públicos al precio de cotización del día o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, la cantidad de 20.733,85 pesetas, importe del 5 por 100 del presupuesto de contrata.

Los pliegos conteniendo la proposición igual al modelo que se inserta al final y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, se entregarán, durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta, en la Secretaría Municipal, desde las nueve a las trece horas, y separadamente con ellos el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo de que trata el párrafo anterior.

En la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto, en días y horas hábiles de oficina, el expediente de esta subasta.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones que rigen para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Villafranca, se comprometo a realizarlas por el precio de ..... pesetas (en letra), dándolas por terminadas en el plazo de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y lacrado, en cuyo anverso constará el siguiente lema: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de pavimentación de la calle Villafranca».

Almodralejo, 3 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.473—O.

**BARACALDO****CONCURSO-SUBASTA**

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 320 viviendas protegidas para productores y obras generales de urbanización, en el barrio de San Vi-

cente, bajo presupuesto de pesetas dieciséis millones ciento cincuenta y siete mil trescientas treinta y ocho con cincuenta y tres céntimos (16.157.338,53) y con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José Ignacio Gorostiza Orma, acogiéndose a los beneficios del Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber; Que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras en principio señaladas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos años a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta la de 130.786,69 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico, valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Baracaldo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, Seguro obligatorio, Accidentes del trabajo, Contribución industrial o de Utilidades y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

Por referencias técnicas se entenderán las clases de obras ejecutadas por el licitador, que se justificarán mediante certificados expedidos por facultativos competentes y visados por el respectivo Colegio; y en cuanto a las económicas, su solvencia para responder de la buena ejecución de las obras, adjuntando al efecto certificados de entidades bancarias u otras que garanticen cumplidamente aquel extremo.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,70 pesetas.

La apertura de sobres se verificará el siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura para formular el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El adjudicatario enviará relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que se le adjudique la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-

plimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Baracaldo, 31 de mayo de 1952.—El Alcalde, José María Llana.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 320 «viviendas protegidas» para productores y obras generales de urbanización, en el barrio de San Vicente, de Baracaldo, se comprometo a tomar parte en la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
1438—O.

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 270 «viviendas protegidas» para productores y obras generales de urbanización, en el barrio de Beurco, bajo presupuesto de catorce millones ciento veintiocho mil trescientas sesenta y seis pesetas con diecisiete céntimos (pesetas (14.128.366,17), y con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José Ignacio Gorostiza Orma, acogiendo a los beneficios del Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras en principio señaladas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta la de 120.641,68 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico, valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Baracaldo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y eco-

nómicas, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, Seguro obligatorio. Accidentes del trabajo, Contribución industrial o de Utilidades y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

Por referencias técnicas se entenderán las clases de obras ejecutadas por el licitador, que se justificarán mediante certificados expedidos por facultativos competentes y visados por el respectivo Colegio; y en cuanto a las económicas, su solvencia para responder de la buena ejecución de las obras, adjuntando al efecto certificados de entidades bancarias u otras que garanticen cumplidamente aquel extremo.

La proposición se entenderá en papel sellado de 4.70 pesetas.

La apertura de sobres se verificará el siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura para formular el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El adjudicatario enviará relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que se le adjudique la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Baracaldo, 31 de mayo de 1952.—El Alcalde, José María Llana.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 270 «viviendas protegidas» para productores y obras generales de urbanización, en el barrio de Beurco, de Baracaldo, se comprometo a tomar parte en la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a

los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
1439—O.

#### BENAGEBER (VALENCIA)

#### EDICTO

Don Félix Iñiguez Llovera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benagéber, provincia de Valencia.

Hago saber que este Ayuntamiento anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino de enlace del pueblo de Benagéber con el camino del servicio del Pantano del Generalísimo, cuyo presupuesto asciende a la suma de doscientas ochenta y tres mil quinientas once pesetas y catorce céntimos (283.511,14 pesetas).

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría Municipal, desde las diez a las trece horas, y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro conteniendo la oferta sobre la rebaja que haga en relación al tipo de remate.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de pliegos.

La fianza provisional, que se acompañará en el sobre de referencias técnicas, será equivalente al dos por ciento del presupuesto, y el adjudicatario la elevará al cuatro por ciento, en calidad de definitiva, en la fecha que le señalará el Ayuntamiento.

El plazo para la terminación de las obras será el de tres meses, contados desde el siguiente día al en que se adjudique definitivamente el remate.

Para el bastanteo de poderes se designa al Abogado don Emilio de Córdova, residente en la calle de Sorní, veintidós, Valencia.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente modelo:

Don ... mayor de edad, con domicilio en ... convenientemente enterado del anuncio publicado relativo al concurso-subasta de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino de enlace del pueblo de Benagéber con el camino de servicio del Pantano del Generalísimo, se comprometo a ejecutar las referidas obras, con estricta sujeción a los mencionados proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de ... pesetas (la cantidad debe consignarse en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia a los efectos de lo prevenido en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local.

Benagéber, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde-Presidente, Félix Iñiguez.  
5452—A. J.

## CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

## SUBASTA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y Pleno, se anuncia subasta pública para enajenar una suerte o lote de tierra enclavado en Solanas del Valle, de este término, que a continuación se describe:

«Suerte o lote de tierra de pastos y labor, sin edificaciones ni construcciones permanentes, al sítio «Hornigero», de las Solanas del Valle, con superficie aproximada de dos hectáreas cincuenta centáreas, equivalentes a unas cuatro fanegas, con entrada y salida por el camino que es cordel o vereda de carnes, lindante: al Norte, con ranchos que fueron de Rafael Martín García, y hoy pertenecen a don José Antonio Gallego Acedo; al Sur, y al Oeste, cor. terreno del Estado, que explotaría con motivo de la construcción del embalse de aguas del Pintado, y al Este, con los citados terrenos del Estado y con un lote que legítimo don Ignacio Naranjo Lora, parcela ésta sobrante de las legitimaciones por roturaciones arbitrarias que tuvieron lugar en aquel pago y de las subastas que más tarde hubieron de llevarse a efecto, en su consecuencia segregado de la total finca comunal poseída anteriormente por el Municipio, sin que le aparezcan cargas ni gravámenes de ningún género. Se valora en mil doscientas pesetas.»

El pliego de condiciones que fué aprobado por la Corporación y estuvo expuesto al público, según edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de mayo último, continuará de manifiesto, para ser examinado por quienes lo deseen, de once a trece horas, en el Negociado Primero, todos los días laborables, hasta el anterior al de la subasta, que se celebrará el primer día hábil siguiente a los veinte laborales, posteriores al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

## Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., y residente en ..., con domicilio en ..., número ..., en su propio nombre (o a nombre de dor: ..., vecino de ... según copia de poder que acompaña, otorgado ante el Notario de ... don ... en ... el ... de ... de 195...), con capacidad legal bastante para contratar, debidamente informado del anuncio de subasta y aceptando íntegramente el pliego de condiciones que le regula, se comprometo a la adquisición del lote o parcela sobrante, conocida por «Hornigero», enclavada en las Solanas del Valle, de este término, reseñada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... del año actual, ofreciendo por la misma el precio de ... (en letra y en guarismo) pesetas, con sujeción en un todo a dicho pliego, al Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Cazalla de la Sierra a dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde-Presidente, Miguel Portero Nosea.  
1.428—O.

## CAZORLA (JAÉN)

## EDICTO

Dor: Isicio Ruiz Yáñez, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Cazorra (Jaén).

Hace saber que tomada en consideración por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria del día once de mayo último, la Memoria redactada de conformidad con el apartado b) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local, sobre municipalización del servicio de alumbrado eléctrico y fuerza motriz de esta ciudad,

queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el apartado C) del citado artículo, por un plazo de treinta días naturales, durante los cuales particulares y entidades podrán formular observaciones.

Cazorla, 3 de junio de 1952.—El Alcalde accidental, Isicio Ruiz.  
5.509—A. J.

## CORDOBA

## Sección de Fomento

## EDICTO

Formulado por el señor Ingeniero de Caminos don José Paz Maroto, el proyecto de abastecimiento de aguas potables a esta capital con las procedentes del pantano del Guadalmellato, ampliando la actual concesión del Ministerio de Obras Públicas de 12.500 metros cúbicos diarios, hasta 60.000 metros cúbicos diarios, realizándose las obras necesarias para la utilización del citado aumento con arreglo al dicho proyecto, se hace público, para general conocimiento, que el referido estudio técnico se encuentra expuesto en la Secretaría de esta Corporación, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse contra el mismo, ante esta Alcaldía y en días y horas hábiles de oficinas, las reclamaciones que se estimen convenientes por quienes se consideren perjudicados.

A los efectos procedentes, se consigna nota-extracto del proyecto:

La captación de los 700 litros por segundo, que sensiblemente suponen los 60.000 metros cúbicos diarios, se hace en la presa de embalse del pantano de Guadalmellato mediante una torre de toma con cinco compuertas situadas a distintas alturas, con el fin de aprovechar las aguas de mejores condiciones físicas y bacteriológicas; la más baja de dichas compuertas de toma está situada a la cota 176,58 de esta torre, y aprovechando uno de los conductos existentes en la presa a la cota 164,50 llega el agua a la arqueta de arranque y aforo preceptiva, de la cual parte la conducción general.

La cota del agua en el origen de la citada conducción es la 174,90.

La conducción general se proyecta totalmente cubierta y capaz para el caudal instantáneo ya citado de 700 litros por segundo; la longitud total de la misma es de 25.218,10 metros, de los cuales 18.342,70 metros son de conducción rodada; 4.249,30 metros en cuatro túneles y 2.626,10 metros en conducción forzada en doce sifones.

La cota piezométrica de llegada es la 165, siendo la pendiente media de la conducción 0,00039.

En planta la conducción se ciñe al terreno mediante 189 alineaciones.

La sección tipo es circular, de 1,30 metros de diámetro interior en la conducción rodada, construida de hormigón en masa con 0,15 metros de espesor mínimo y 0,20 metros en la base achaflanada en 0,86 metros de anchura.

Los sifones, por razones de garantía, se prevén dobles, de hormigón armado y 0,80 de diámetro interior.

Los túneles se proyectan de sección rectangular de 1,10 por 1,80, con solera de bóveda invertida de 0,15 metros de flecha y 1,02 de radio, y con bóveda de medio punto de 0,55 metros de radio.

Como la cota del fondo de embalse del Guadalmellato es la 158 y la toma más profunda prevista está en la 176,58, queda un volumen de agua en el pantano de 9,7 millones de metros cúbicos sin utilización rodada para el aprovechamiento de las mismas, en caso necesario se prevé una instalación de elevación de socorro, con dos motores Diesel de gas-oil de 280 H. P.

La clarificación y depuración de las aguas se consigue mediante un depósito de decantación tipo «Accelerator», de 28 metros de diámetro por 6,55 metros de alto, empleando como coagulante el sulfato de alumina.

La filtración prevista consiste en 16 filtros rápidos de 10 por 4 metros, regulados automáticamente con reguladores «Neyrpic Degremont».

Estos filtros van alojados en una nave rectangular de 30 por 36 metros.

La filtración prevista consiste en 16 filtra mediante cloramina.

Depósitos reguladores: Se prevén dos, gemelos, de 30.000 metros cúbicos de capacidad cada uno, de tres cuartas partes de círculo, con 35 metros de diámetro interior y seis metros de carga máxima.

Distribución: El proyecto abarca, no sólo a la ciudad actual, sino a su futura zona de ensanche. Prevé una arteria maestra colocada en galería de servicio desde los depósitos reguladores hasta la plaza de Colón, arrancando con 1.000 milímetros de diámetro interior en los primeros 740 metros, reduciéndose a 900 milímetros hasta la citada plaza de Colón.

De esta arteria maestra arrancan otras fundamentales con diámetros variables (en número de 50), entre los 800 milímetros y 150 milímetros, siendo de chapa y hormigón armado hasta los 600 milímetros y de fibrocemento los inferiores.

Las citadas 50 arterias delimitan 40 polígonos con tubería mínima de relleno de 80 milímetros.

Presupuestos: Se dividen los presupuestos en dos etapas: la primera, de urgencia, asciende a 58.875.168,53 pesetas por el sistema de subasta, y la segunda, o de obras diferidas, a 85.295.388,67 pesetas, ascendiendo el total de las obras a realizar en las dos etapas y por el sistema de subasta a la cantidad de 144.170.557,20 pesetas.

Tarifas: Se establece una graduación de tarifas, que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, atendiendo a fijar unos consumos mínimos de acuerdo con la categoría de las viviendas (se distinguen cuatro categorías), además de otra para usos industriales, y, finalmente, una tarifa para exceso de consumo sobre los mínimos y alquiler de contadores, no preceptibles mientras no se exceda del consumo mínimo.

Esas tarifas podrán ser modificadas por Orden del Ministerio de Obras Públicas o según la aportación gratuita de éstas a la realización de las obras.

Córdoba, 3 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.440—O.

## LUCENI (ZARAGOZA)

## CONSTRUCCIÓN DE CINCO ESCUELAS UNITARIAS NACIONALES

Por Orden ministerial del Ministerio de Educación Nacional del 30 de octubre de 1950, según el registro de salida, se aprobó el proyecto para construir en esta localidad un edificio con destino a cinco escuelas nacionales unitarias.

En su virtud, este Ayuntamiento ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio con destino a cinco escuelas unitarias, con un presupuesto de contrata de 502.627,99 pesetas.

Segunda. A partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en su caso, a las doce horas, comenzará el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará transcurridos los veinte días hábiles, a partir del que empiece la admisión de las mismas. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante los veinte días

hábiles, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la referida Secretaría Municipal.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y serán expedidas en papel de 450 pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañado de otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en alguna Sucursal de la misma o en las Arcas del Municipio la cantidad de 25.131,40 pesetas en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativo de que al anunciarse la subasta o en el año anterior se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada, en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquéllas. También deberá acompañarse certificación expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido, les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el salón de actos públicos del Ayuntamiento dos días después de cerrado el plazo para la admisión de proposiciones, a las doce horas del segundo día. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente la construcción de las obras, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverán a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por la Presidencia, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiere adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ayuntamiento se hará la adjudicación definitiva de la contrata, haciéndose pública para general conocimiento.

El adjudicatario de las obras deberá consignar una fianza definitiva, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la adjudicación, consistente en el tanto por ciento reglamentario en que se le adjudique la contrata, ante la Caja General de Depósitos, sus sucursales o en las arcas municipales, en metálico o valores del Estado, al tipo que para tal caso señalen las disposiciones vigentes. Siem-

pre a disposición del Ayuntamiento hasta que se haga la recepción definitiva de las obras.

La escritura de adjudicación se otorgará en esta localidad, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la adjudicación, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. También serán de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuestos del timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en dieciocho meses, a partir de la fecha de la escritura de contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras sobre el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en las arcas del Municipio, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos en la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la parte proporcional que corresponde al Municipio, y el importe de la subvención del Estado en la fecha que lo abone al Municipio, todo ello en la forma que determinen las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava. El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio, y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena. Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, así como lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales.

Luceni, 29 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Antonio Caballero.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de... número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zaragoza de los días... y..., respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de... de un edificio... con destino a... en..., provincia de..., creo que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

(Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del... (en letra) por ciento, equivalente a... (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas

como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional

(Fecha y firma del proponente.)

1401—O.

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Adelantado de esta ciudad, bajo el tipo de doscientas cuatro mil quinientas quince pesetas con noventa y un céntimos (204.515,91), con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Tomás Machado y Méndez.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Alcalde, a las once horas del día siguiente hábil al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con un timbre municipal de 1,20 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contrata las obras de pavimentación de la calle del Adelantado, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., de fecha..., y conforme en un todo con las mismas, que declara conocer, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas por... (aquí la proposición en letra), por el precio tipo o con una baja del... por ciento del precio tipo.

(Fecha y firma.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poderes declarados bastantes por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los días hábiles que medien desde el en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce horas, durante cuyo plazo estarán de manifiesto en Secretaría el proyecto y pliego de condiciones.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional de cuatro mil noventa pesetas con treinta y dos céntimos (4.090,32). El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, que ascenderá al cuatro por ciento de la cantidad en que queda el remate, y en su caso, la complementaria que determina la Ley de 17 de octubre de 1940, de aplicación a las obras municipales por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Adelantado.»

5. El que resulte adjudicatario deberá concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale para otorgar la correspondiente escritura, quedando obligado a ejecutar las obras en el plazo de seis meses y al exacto cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social se hallan vigentes.

Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, 29 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1452—O.

### CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Director del Negociado Técnico Industrial

Vacante la plaza de Ingeniero-Director del Negociado Técnico Industrial del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, dotada con el sueldo de treinta y siete mil ochocientas pesetas (37.800), en el que van incluidos todos los derechos que por inspección pudieran corresponderle con arreglo a la legislación vigente, por acuerdo del Comité Ejecutivo del mismo, se saca a concurso entre Ingenieros Industriales.

Las condiciones para tomar parte en dicho concurso son las siguientes:

1.ª Ser español, tener cumplidos los veintidós años, extremo que se acreditará con el correspondiente certificado del Registro Civil, debidamente legalizado en caso necesario, y haber cumplido el servicio militar.

2.ª Ser adicto al Movimiento Nacional, circunstancia que se acreditará mediante el correspondiente certificado.

3.ª No haber sido dado de baja en el Cuerpo o en cualquier organismo o entidad por depuración o expediente, ni estar privado del ejercicio de su función por las causas anteriores, extremos que se declararán en la respectiva instancia.

4.ª Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial, expedido por el Estado español, que se acreditará por copia testimoniada del mismo.

5.ª Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Excmo. Sr. Delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y se entregarán en la Secretaría de la Entidad, paseo de Circunvalación, núm. 1, de nueve a trece treinta, los días laborables, acompañando a la misma, además de los documentos mencionados anteriormente, los justificantes de los méritos y servicios alegados por los concursantes.

6.ª El plazo para tomar parte en este concurso es de treinta días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no admitiéndose instancias que se presenten fuera del plazo marcado.

7.ª El nombrado para el cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de un mes, a partir de la notificación de su nombramiento, considerándose que renuncia al mismo, si no lo efectúa, dándose de baja, con pérdida de todos los derechos.

8.ª Constituye mérito el pertenecer al Cuerpo de Funcionarios del Consorcio.

9.ª El nombrado quedará sujeto al Estatuto y Reglamento del Consorcio.

10. El Comité apreciará los méritos de los concursantes y resolverá libremente el concurso.

Barcelona a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Delegado Especial del Estado, Luis M. de Galinsoga. 5.663—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

LOEWE, S. A.

Fábrica de Artículos de Piel

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales y con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Batalla del Salado, 25, de esta ciudad, el día 28 de junio actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si procediere, al siguiente

día, en el mismo local y a la misma hora.

El orden del día para la Junta será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951-52 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1951-52.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Loewe Knappe. 5.667—P.

### COMPANIA VIZCAINA DE MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, en Bilbao, Gran Vía, 1, con objeto de someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951, proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952 y adoptar los demás acuerdos que sean procedentes con arreglo a la legislación vigente.

Bilbao, 30 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración. 5.634—P.

### SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL CENTRO DE ESPAÑA (SICESA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de junio, a las diecinueve horas, en Madrid, Narváez, 71, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Gestión social, balance y cuentas.

2.º Renovación del Consejo.

3.º Nombramiento de censores.

Se convoca igualmente a la Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo día, en el mismo lugar, a las veinte horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Cambio de domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas deberán presentar sus acciones o los resguardos de su depósito bancario en Narváez, 71, 3.º D, con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para las Juntas, a fin de recoger la correspondiente tarjeta de asistencia.—El Consejo de Administración.

2.048—P.

### EXPORTADORA DE PASTAS ALIMENTICIAS, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día siguiente, a la misma hora, en el local de sus oficinas en Madrid, Montera, 34, sexto.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1951.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio del año 1952.

A partir del día de hoy y hasta el anterior a la celebración de la Junta, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas tendrán a disposición en nuestro domicilio social, Montera, 34, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, los libros y documentos referentes a los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la expresada Junta general.

Madrid, 8 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Pagés. 2.042—P.

### «COMPANIA BISMUTO CONQUISTA»

Se convoca a Juntas generales de accionistas, ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, respectivamente, el día 27 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, y el mismo día, a las doce y media, ambas en primera convocatoria, y en segunda, el día 28 siguientes, a las mismas horas, todas ellas en el domicilio social, calle de Esparteros, núm. 11, Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1951 y la adopción de acuerdos que procedan, en la Junta ordinaria, y para la modificación de los Estatutos sociales, conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en la extraordinaria.—El Consejo de Administración. 5.728—P.

### UNIVERSO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de «Universo, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria, en el domicilio social, plaza de Celenque, núm. 3, Madrid, en primera convocatoria, para el día 28 de junio corriente, a las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, el lunes 30 de junio, a la misma hora y en el citado local, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de las cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1951.

Elección de Consejeros.

Propuestas de los señores accionistas que se hayan presentado, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.

Nombramiento de accionistas censores. Madrid, 11 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo. 2.049—P.

### «LA PURISIMA CONCEPCION». AZUCARERA DEL GENIL, S. A.

Cumpliendo el acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a la misma para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Miguel Iscar, 12, Valladolid, para examinar, discutir, aprobar o reparar el balance anual, las cuentas y actos de la administración durante el ejercicio precedente.

Las cuentas citadas estarán de manifiesto en el despacho de esta Sociedad durante el plazo de la convocatoria.

Para concurrir a esta Junta con voz y voto deberán cumplir los señores accionistas lo que se dispone en el artículo 21 de los citados Estatutos.

Valladolid, 13 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo Julio de la Cuesta. 2.043—P.

**CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Con arreglo a lo preceptuado en los artículos 12 al 16 y 18 al 22 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el 25 de junio, a las doce horas, en la Sala de Juntas del primer piso de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, sita en la plaza de la Independencia, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1951, elección de Consejeros y asuntos pendientes.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.633—P.

**COMPANIA GENERAL DE FERROCARILES CATALANES, S. A.**

El Consejo de Administración se complace en hacer público que en cumplimiento del convenio judicial aprobado por sentencia de 11 de junio de 1946 del Juzgado número 16 de Barcelona, con esta fecha han sido adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.—Aplicar con cargo al producto líquido que resulta del balance del ejercicio 1951, aprobado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, la cantidad de pesetas 3.098.928,19 a las atenciones de pago de cupones y de amortización de obligaciones hipotecarias y preferentes previstas en los apartados C), D) y E) del artículo 6.º del convenio judicial, y de conformidad con las normas en ellos establecidas, distribuir dicha suma en la forma siguiente:

Pesetas 1.162.098,06 al pago de cupones de las obligaciones hipotecarias.

Pesetas 387.366,02 al pago de cupones de las obligaciones preferentes.

Pesetas 1.162.098,07 a la amortización de obligaciones hipotecarias, cuya suma se incrementa con el remanente de pesetas 422,48 del ejercicio anterior, o sea que se aplicará a este servicio un total de pesetas 1.162.520,55.

Pesetas 387.366,02 a la amortización de obligaciones preferentes, cuya suma se incrementa con el remanente de pesetas 58,39 del ejercicio anterior, o sea que se aplicará a este servicio un total de pesetas 387.424,41.

En su consecuencia, se efectuarán los siguientes pagos:

a) Pesetas 11,50 a cada obligación de la emisión 1919-20, de cuya cantidad, pesetas 7,50 corresponden al importe del cupón número 49, y el resto, de pesetas 4, a cuenta del cupón número 50, con deducción de los impuestos.

b) Pesetas 11,50 a cada obligación de la emisión 1922, de cuya cantidad, pesetas 7,50 corresponden al importe del cupón número 37, y el resto, de pesetas 4, a cuenta del cupón número 38, con deducción de los impuestos.

c) Pesetas 11,50 a cada obligación de la emisión 1924, de cuya cantidad, pesetas 7,50 corresponden al importe del cupón número 30, y el resto, de pesetas 4, a cuenta del cupón número 31, con deducción de los impuestos.

d) Pesetas 70, con deducción de los impuestos, a cada obligación de la emisión 1927, que corresponden al importe de los cupones números 59 a 66, ambos inclusive.

Siendo la cantidad de pesetas 4, inferior en los apartados a), b) y c), inferior al nominal de los cupones correspondientes, se hará constar en los mismos el pago parcial que se efectúa.

Los pagos señalados se efectuarán, previa las formalidades legales, a partir

del día 10 del próximo mes de junio, en los establecimientos bancarios siguientes:

- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Segundo. Destinar la cantidad de pesetas 1.162.520,55 a la amortización de obligaciones hipotecarias, emisiones 1919-1920, 1922 y 1924, repartiéndola entre las tres emisiones, a prorrata, del número de títulos que de cada una de las tres emisiones están en circulación, correspondiendo, por tanto,

Pesetas 528.028,67, a la amortización de las obligaciones hipotecarias de la emisión 1919-20.

Pesetas 359.471,31, a la amortización de las obligaciones hipotecarias de la emisión 1922.

Pesetas 275.020,57, a la amortización de las obligaciones hipotecarias de la emisión 1924.

Tercero. Destinar la cantidad de pesetas 387.424,41 a la amortización de obligaciones preferentes de la emisión 1927.

Cuarto. Que las referidas amortizaciones se efectuarán, por subasta, cuyo acto se celebrará el miércoles día 25 de junio, a las diez horas de la mañana, en la sala de Juntas del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32, con arreglo al pliego de condiciones, que

está de manifiesto en las oficinas de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, tercero.

Quinto. Que, en su caso, se procederá a dichas amortizaciones por sorteo y a la par, antes del día 25 de julio próximo.

Sexto. Que para ser admitidos a la subasta, los títulos habrán de llevar adheridos los cupones siguientes:

Núm. 50, los de la emisión 1919-20	
» 38, » » » »	1922
» 31, » » » »	1924
» 67, » » » »	1927

Barcelona, 26 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

**COMPANIA GENERAL DE FERROCARILES CATALANES, S. A.**

**Cantidades satisfechas en virtud del convenio judicial**

Cantidades que, procedentes de los productos líquidos de la explotación, han sido destinadas al pago de cupones y amortización de obligaciones desde que se ha podido llevar a cumplimiento el convenio judicial con los acreedores, aprobado por sentencia de 11 de junio de 1946:

Fecha del pago	Cantidades destinadas a pago de cupones de obligaciones	Cantidades destinadas a amortización de obligaciones	Observaciones
1946 .....	2.525.134,84	2.525.134,84	Cargo ejercicio 1945.
1947 .....	2.433.110,72	2.433.110,72	Cargo ejercicio 1946.
1948 .....	2.416.454,00	2.416.454,00	Cargo ejercicio 1947.
1949 .....	1.745.716,08	1.745.716,08	Cargo ejercicio 1948.
1950 .....	213.924,68	213.924,68	Cargo ejercicio 1949.
1951 .....	1.314.792,16	1.314.792,16	Cargo ejercicio 1950.
<b>Total .....</b>	<b>10.649.132,48</b>	<b>10.649.132,48</b>	

Además, en el año 1944, se pagaron, en concepto de intereses del período 18 de julio de 1936-26 de enero de 1939, pesetas 5.293.160, en virtud de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el expediente promovido por la Compañía sobre regularización de cargas financieras, con arreglo a la Ley de 5 de diciembre de 1941.

Barcelona, 26 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

5.448—P.

**HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 30 de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Lauria, número 28, al objeto de aprobar la modificación de los Estatutos de la Sociedad, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951.

A las diecinueve horas se reunirá la Junta general ordinaria para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1951, y adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a las disposiciones oficiales.

Barcelona, 4 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

362—P.

**B. BECA Y COMPANIA. INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.**

**ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el día 30 de junio, a las cuatro de la tarde, en

primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1952.

Alcalá de Guadaíra, 3 de junio de 1952. El Consejo de Administración.

5.631—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de L. de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 49.634 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 1 al 10.000 y 20.867 al 60.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Luso-Española de Porcelana, S. A.»

El 80 por 100 de dichas acciones es intransferible a extranjero.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 5.656—O.

## «PESCADOS ARISTEGUI, S. A.»

## En liquidación

## V I G O

Participa haber celebrado Junta general extraordinaria de accionistas el día 2 del actual, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, para la presentación de cuentas, que fueron aprobadas por unanimidad, y cuyo balance es el siguiente:

<b>Activo</b>	
Caja ... ..	Ptas. 8.167,19
<b>Pasivo</b>	
Capital ... ..	Ptas. 8.167,19

Vigo, 5 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Arístegui Pimentel.  
5.654-P.

## «PLAENS, S. A.»

## CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma «Plaens, S. A.», domiciliada en Barcelona, a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las dieciocho horas, en el estudio del Notario de Barcelona don Tomás Caminal (Vía Layetana, 94, pral.), bajo el siguiente orden del día:

I.—Disolución y liquidación de la entidad y nombramiento de don José María González Leal como liquidador único de la Sociedad; y

II.—Adjudicación del haber social líquido resultante.

Barcelona, 6 de junio de 1952.—El Gerente, María Moga.  
5.657-P.

## RIEGOS ASFALTICOS, S. A.

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de accionista censores.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Secretario.  
5.652-P.

## «CONSTRUCTORA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.»

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda, en el cine Infantas, calle de Infantas, núm. 21, siendo el orden del día el siguiente:

I. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas y aplicación de beneficios.

II. Nombramiento de censores; y

III. Resolución sobre acciones no presentadas a estampillado en ejecución del acuerdo de reducción de capital.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse desde la convocatoria de esta Junta hasta ocho días antes de su celebración.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los nuevos estatutos sociales, el número mínimo de acciones para asistencia a dicha Junta será de veinticinco, las que darán derecho a un voto.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Secretario general.  
5.651-P.

AGRICOLA PECUARIA «LA PIÑUELA»,  
SOCIEDAD ANONIMA

## CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Velázquez, núm. 57, el día 30 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 1 de julio a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, para tratar de los siguientes extremos:

a) Modificación de los artículos números 3, 4, 7, 11, 12, 13, 14, 18, 21 y 27 de los estatutos.

b) Someter a la Junta la aprobación del nombramiento del Director Gerente.

c) Nombramiento del Secretario.

d) Designar a un accionista para concurrir y otorgar ante Notario las escrituras públicas correspondientes a los acuerdos que se adopten.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Director Gerente.  
5.649-P.

## DON FLOR, S. A.

Se abre pública licitación durante 15 días de 650 acciones de la serie D números 776 al 1.425, de 1.000 pesetas nominales. La suscripción podrá realizarse en Libertad, 20, Madrid.

Villaverde, 7 de junio de 1952.  
5.640-P.

## TALLERES MECANICOS SUIZOS, S. A.

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo núm. 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, el próximo día 23 de junio, a las doce del mediodía, en el domicilio, calle Bailén, 214, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

II. Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria, celebrada el 15 de marzo de este año, en relación con la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951 y nombramiento de censores de cuentas para el de 1952.

III. Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951.

Barcelona, 17 de mayo de 1952.—P. A. del Consejo de Administración, Fco. Junyent Badrinas Secretario.  
5.662-P.

## INDUSTRIAS OLEAGINOSAS, S. A.

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo décimoquinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, número 56, Madrid, el próximo día 26 de junio corriente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en su caso, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

a) Examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas y Memoria del ejer-

cio 1951, que somete el Consejo de Administración.

b) Designar a los señores censores de cuentas para el present ejercicio, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

c) Ruegos y preguntas.

Se ruega a los señores accionistas tengan en cuenta lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.660-P.

UNION QUIMICA Y FARMACEUTICA  
LLUCH DE GRAU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, a las doce horas y media, el día 28 de los corrientes, para tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de marzo de 1952.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio 1952-1953.

3.º Nombramiento o ratificación, según los casos, de los cargos directivos de la Sociedad que, por haber sido nombrados en la escritura fundacional, se hallan comprendidos en la disposición transitoria novena de la Ley de 17 de julio de 1951

4.º Amortizaciones y distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de marzo de 1952.

Caso de no reunirse suficiente número de asistentes, se celebrará la Junta, de segunda convocatoria, el día 30 del corriente, a las trece horas y en el propio domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán cumplimentar los requisitos que para usar de tal derecho previenen los Estatutos sociales en su artículo décimocuarto.

Barcelona, 5 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.636-P.

## AVIACION Y COMERCIO, S. A.

## DIVIDENDO ACTIVO

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de mayo, a partir del próximo día 16 de junio se procederá a hacer efectivo el dividendo complementario, con cargo a los beneficios de 1951 a las acciones en circulación.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, de Bilbao, y demás Sucursales de dicho Banco, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Bilbao, 7 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazó Montes.  
5.665-P.

## ATLAS DIESEL, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el 28 de los corrientes, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, en el domicilio social, Conde de Xiquena, 13, para tratar de la aprobación del acta de la Junta anterior, cuentas y Memoria del año 1951, gestión del Consejo de Administración, provisión de vacantes, distribución de beneficios, nombramiento de censores y ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.669-P.

**COMPANIA VIZCAINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1951.

3.º Sobre nombramiento censores de cuentas.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Secretario. 5.653-P.

**AZUCARERA SAN PASCUAL, S. A.**

Se convoca a Junta general de accionistas que se celebrará en las oficinas sociales, Valenzuela, 8, el día 26 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y si hubiera lugar en segunda al siguiente día, 27, a la misma hora y el mismo local, con arreglo al presente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de la Memoria y balance del ejercicio 1951-52.

2.º Ratificación de designaciones de administradores y renovación estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952-53.

4.º Reforma de Estatutos para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, cambio de nombre de la Compañía y autorización al Consejo para aumentar el capital social.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que depositen sus títulos o resguardos representativos de los mismos en la caja social hasta el día 21 inclusive.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Consejo de Administración. 5.658-P.

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO****ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior, de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 300.000 obligaciones simples, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, denominadas serie segunda, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, con interés de 6 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, con impuestos a cargo de los obligacionistas, amortizables en un plazo máximo de cincuenta años, a partir de diciembre de 1952, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión, reservándose la Sociedad emisora el derecho de amortizar ésta anticipadamente, total o parcialmente, emitidas con la condición esencial y obligada de que todos los suscriptores y tenedores de las mismas formen parte de un sindicato civil de obligacionistas, y que han sido creadas en 16 de mayo de 1951 por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española, domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 20 de mayo de 1952.—El Secretario, Carmelo M.ª de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

358-P. (7).

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Martínez Aledo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

En Orihuela (Alicante).—Hacienda de labor titulada «La Ceniza», situada en el término municipal de Orihuela, campo de salinas, partido de «Los Dolces», que tiene de superficie con lomas ensanches, casa de habitación y otras anexidades ciento doce hectáreas cincuenta y siete áreas y una centiáreas, según el sistema métrico, equivalentes a novecientas tahullas cinco octavas y cinco brazas en las medidas usuales del país. Que se están llevando en ella a cabo las obras necesarias para su total puesta en riego, que fundamentalmente consiste en la entrada en servicio con energía eléctrica de un pozo de doce metros de profundidad ya existente y otro recientemente abierto que proporcionan sesenta y cuarenta litros por segundo, respectivamente, cuatro balsas reguladoras, dos de ellas construidas y otras a construir red de canales distribuciones de aguas de unos siete kilómetros de perfil y al natural movimiento y explanación de tierras y figura con los siguientes linderos: Al Este, el mar y la cañada de las «Estacas», perteneciente a la finca titulada «Los Barrancos»; el lindero está trazado por la parte superior de la derecha de la cañada, yendo hacia el mar, por lo que todo ella queda fuera del área de la finca que se describe, y pertenece a doña Carmen Bernal Rodríguez; al Sur, con redonda de Cabo Roig y tierras de don Miguel Díaz Gallego. La redonda de Cabo Roig es la finca conocida con el nombre «La Bala», que pertenece a don Luis Martínez Sánchez, y las tierras de don Miguel Díaz Gallego son las que constituyen la finca denominada «La Regia», que linda con la del señor Martínez Aledo por este viento y por el Oeste y su propietaria, doña Pilar Díaz Villavicencio, al Oeste, lindaba con las tierras del señor Díaz Gallego, o sean la finca «La Regia» antes citada y las de herederos de Eusebio Saenz; actualmente la finca que se describe no lindaba por ningún lado con tierras de tales herederos; por el viento Oeste, además de la finca «La Regia», lindaba con las siguientes: La hacienda llamada «Villapiedra», de don José Martínez Moreno; la llamada «El Ventorrillo», de don Adolfo Andrés Espinosa; con la finca «La Casica», de don Emilio Gómez Díaz, y con la hacienda de «Los Dolces». Por la configuración especial del inmueble, tanto «Villapiedra» por el Norte, y por este último punto lindaba con tierras de doña Angélica Mercader y herederos de don Eusebio Díaz; la tierra de doña Angélica Mercader era la hacienda titulada «Los Dolces», frontera de «La Acenia», por el Norte, y por el Oeste, hoy doña Dolores Ballester Meseguer. No había ninguna porción del lindero Norte que perteneciera a herederos de don Eusebio Díaz y, en cambio, lindaba también por tal viento con la hacienda de «Los Barrancos», o sea por el lindero Este. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 179, libro 136 de Orihuela, folio 35, finca número 402 duplicado, inscripción cuarta. Tasada en la cantidad de dos millo-

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre dos rematantes; que la consignación del total precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación de Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiéndose conformarse los licitadores con ellos y sin que tenga derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.510-A. J.

**ANULACIONES****JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 260 de 1943, José Rubio Pascual.—12220.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 208 de 1951, María Merdiola Chacón.—12277.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 606 de 1949, Margarita Mateo Benedet.—13133.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1950, Crescencio Ataúlfo Martín Román.—13149.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 175 de 1951, Doroteo Román Ballesteros. 13150.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 512 de 1943, Francisco Mínguez Galán. 13146.

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1948, Martín Mascort Busquets.—13123.

El Juzgado de Instrucción de Lalín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1950, Eladio González Gómez.—13114.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1948, José Luis Ferreiro Acebal.—13108.

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1947, Antonio Fernández Delgado Camacho.—13092.

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 357 de 1943, Consuelo Vallribera Martín y Teresa Martín Pico.—13089.